



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2013

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

SEPTIEMBRE 2012

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO JURÍDICO.....	4
III. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.....	6
1. PRIMERA ETAPA: IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	6
a) <i>Análisis de involucrados</i>	8
b) <i>Análisis del problema</i>	13
c) <i>Análisis de objetivos</i>	18
d) <i>Identificación de alternativas de solución al problema</i>	20
e) <i>Selección de la alternativa óptima</i>	22
f) <i>Estructura analítica del programa</i>	24
2. SEGUNDA ETAPA: PLANIFICACIÓN.....	26
g) <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i>	26
IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	29
1. ANÁLISIS REALIZADO DE LA NORMATIVIDAD Y ESTRATEGIAS UTILIZADAS EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL	29
a) <i>Tipo de Actividad Institucional</i>	29
b) <i>Justificación</i>	29
c) <i>Objetivo específico</i>	31
d) <i>Acciones, indicadores y metas</i>	31
2. COADYUVAR EN LA CAPACITACIÓN ELECTORAL IMPARTIDA EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS.....	31
a) <i>Tipo de Actividad Institucional</i>	31
b) <i>Justificación</i>	32
c) <i>Objetivo específico</i>	33
d) <i>Acciones, indicadores y metas</i>	33
3. CAPACITACIÓN ELECTORAL IMPARTIDA EN EL PLEBISCITO Y/O REFERÉNDUM, EN SU CASO.....	33
a) <i>Tipo de Actividad Institucional</i>	33
b) <i>Justificación</i>	33
c) <i>Acciones, indicadores y metas</i>	34
V. CRONOGRAMA DE ACCIONES SUSTANTIVAS.....	35

I. Introducción

Dentro de la organización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, la capacitación electoral se ubica como un aspecto central, ya que enfrenta un doble reto: cuantitativo y cualitativo, es decir, se deben de cumplir con metas para integrar las Mesas Directivas de Casilla (en adelante MDC) y garantizar que el desempeño de los ciudadanos que funjan como funcionarios de casilla, sea eficiente y apegado a los principios rectores del mismo Instituto, todo esto en un corto periodo de tiempo.

El primer proceso de elección que organizó el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) fue el de los comités vecinales en 1999, y es a partir de ese momento que en la capacitación electoral se ha desplegado un esfuerzo permanente por afinar las estrategias didáctica y operativa utilizadas en cada proceso electoral o de participación ciudadana, para lograr mejores resultados en la capacitación electoral.

Así, al concluir cada proceso electoral se lleva a cabo una evaluación integral de los procedimientos implicados en la integración de MDC, con el propósito de diseñar una nueva estrategia, retomando los elementos que han probado ser efectivos para abordar la capacitación electoral.

El resultado de estas acciones se ha visto cristalizado durante los procesos electorales que ha organizado el IEDF, en cada uno de ellos se ha registrado un alto porcentaje de asistencia de los funcionarios designados el día de la jornada electoral. En los tres últimos procesos electorales, el porcentaje de ciudadanos de la fila ha venido a la baja.

La evaluación del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 permitirá realizar, en el ejercicio fiscal 2013, el análisis y las adecuaciones conducentes a las estrategias operativa y didáctica aplicadas en dicho proceso electoral, a efecto de contar con los elementos que permitan mejorar el proceso de integración de MDC en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Por otro lado, conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (en adelante Ley de Participación), en agosto de 2013 se deberá renovar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. En concordancia con lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (en adelante Código), es atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (en adelante

DECEyEC) coordinar las actividades de la capacitación electoral que durante los procesos electorales o de participación ciudadana desarrollen las direcciones distritales. A la fecha, el IEDF ha organizado dos procesos de elección de órganos de representación ciudadana, el primero de ellos fue en 1999 y el más reciente fue en el 2010.

Igualmente de acuerdo con la Ley de Participación, la consulta ciudadana en materia de Presupuesto Participativo deberá efectuarse, en 2013, el segundo domingo del mes de noviembre.

Asimismo, se prevé que para el 2013 los instrumentos de participación ciudadana ocupen un lugar preponderante en la vida política de la ciudad, toda vez que se contempla la posible organización de un plebiscito o referéndum. Ante este escenario, se requieren planear actividades operativas y didácticas que permitan realizar las tareas de capacitación. Al respecto, el antecedente que el IEDF tiene es la realización de un plebiscito el 22 de septiembre de 2002.

Con este contexto, el Programa de Capacitación Electoral 2013 (en adelante Programa 2013) establece, por un lado, la mejora de las directrices y estrategias necesarias que permitan lograr la integración cabal y oportuna de cada una de las MDC, con ciudadanos capacitados que participen como funcionarios de MDC, capaces de desempeñarse con eficiencia y con apego a los principios rectores del IEDF. Y por el otro, las actividades orientadas al desarrollo de las tareas que se relacionan con la integración de Mesas Receptoras de Votación (MRV) requeridas para la renovación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para el plebiscito o referéndum y la Consulta Ciudadana en torno al presupuesto participativo, en su caso.

Es importante mencionar que, atendiendo al *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal* (en adelante, Manual de Planeación), aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA097-12, en el Programa 2013 se incluyen elementos para atender la perspectiva de género y fomentar la garantía de los derechos político-electorales.

Es menester destacar que se tiene perspectiva de género en la integración de las MDC o MRV, en la medida de promover y garantizar que tanto hombres y mujeres tengan la misma posibilidad de participar como funcionarios.

De esta forma, se busca atender los fines y acciones del IEDF, entre los que se encuentran el de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

Este documento se integra por cuatro apartados. El primero contiene el Marco Jurídico; el segundo presenta la Metodología del Marco Lógico; el tercero establece las tres Actividades Institucionales que se ejecutarán durante el ejercicio 2013; y el cuarto presenta el cronograma de acciones sustantivas.

En el marco jurídico se señalan de forma general las disposiciones legales aplicables en la materia, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; de las Políticas y Programas Generales aprobadas por el Consejo General del IEDF el 27 de julio de 2010, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Planeación.

Por lo que respecta a la Metodología del Marco Lógico, ésta se realiza en dos etapas. En la primera se identifican tanto el problema como las opciones de solución y en la segunda se realiza la planificación de las acciones institucionales que se proponen. Esta metodología se ha elaborado también con base en los criterios y lineamientos citados.

En el tercer apartado, el Programa 2013 considera tres Actividades Institucionales: 1) Análisis realizado de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado proceso electoral; 2) Capacitación Electoral impartida en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 3) Capacitación Electoral impartida en el Plebiscito y/o Referéndum, en su caso.

En la primera actividad se establece la evaluación y mejora de las estrategias didáctica y operativa, así como los procedimientos de planeación, operación y evaluación del proceso de capacitación electoral.

En cuanto a la segunda actividad, esta se refiere a la preparación de las actividades de capacitación inherentes a la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Por lo que respecta a la tercera actividad, ésta se desarrolla en un escenario de posible elección de instrumentos de participación ciudadana: plebiscito y/o referéndum.

Finalmente, el cuarto apartado del Programa 2013, contiene el cronograma de acciones sustantivas y los plazos estimados para el desarrollo de las tareas.

II. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nuestra carta magna reconoce y protege los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana. En el Artículo 35, fracciones I, II y III, se establecen las "prerrogativas del ciudadano"; en el Artículo 36, por su parte, se establecen las "obligaciones del ciudadano" y el Artículo 41, segundo párrafo, fracción VI señala la forma de garantizar los "derechos políticos de los ciudadanos".

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Conforme a lo establecido en los Artículos 123, párrafo primero; 124, párrafo primero y 127, el IEDF realiza la función estatal de organizar las elecciones locales y es autoridad en la materia electoral, por lo que tiene a su cargo las actividades referentes a la capacitación electoral.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

De acuerdo con el Artículo 16, el IEDF tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes: plebiscito y referéndum; así como coordinar el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. De acuerdo con el Artículo 107, los comités ciudadanos serán electos cada tres años mediante jornada electiva a verificarse durante el primer domingo del mes de agosto.

Respecto a las atribuciones en materia de presupuesto participativo, el Artículo 204 establece que el IEDF coordinará a las autoridades y Comités Ciudadanos para la realización de las consultas. En este sentido, el Artículo 84 establece que el IEDF convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El Artículo 15, determina que el IEDF es la autoridad electoral depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales expresamente prevista en la ley de la materia.

Los fines y acciones del IEDF, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 20, fracciones I, III y V, están orientados a contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y contribuir al desarrollo de la vida democrática; a fortalecer el régimen de Partidos Políticos y garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

Asimismo, establece en su Artículo 35, fracción I, inciso d) como atribución del Consejo General, aprobar, con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del IEDF, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana.

El Artículo 75, fracciones I, II y V establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (en adelante DECEyEC) formular y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Comisión de Capacitación) el anteproyecto de Programa de Capacitación Electoral del IEDF, así como instrumentar éste y el coordinar las actividades de capacitación electoral que durante los procesos electorales, o de participación ciudadana desarrollen las direcciones distritales.

Entre las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, por otra parte, se establece la de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las direcciones ejecutivas, conforme al Artículo 65, del citado Código.

Por lo que respecta a las direcciones distritales, el Artículo 93, fracción I, les atribuye ejecutar el programa concerniente a la capacitación electoral.

Políticas Generales del IEDF

Aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-021-10 del 27 de julio de 2010, sirven para orientar la gestión acorde con los valores, principios y naturaleza jurídica del IEDF; además, la adecuada toma de decisiones para el ejercicio de las atribuciones legales que le corresponden.

El Programa 2013 se encuentra estratégicamente alineado con las siguientes Políticas Generales del IEDF:

- a) Política de Calidad en la gestión.
- b) Política de Construcción de Ciudadanía.
- c) Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Las instancias superiores del IEDF encargadas de coordinar, opinar y aprobar las Actividades Institucionales y acciones en materia de capacitación electoral con base en las disposiciones normativas, y que participan en la ejecución y supervisión del programa son: el Consejo General del IEDF, la Comisión de Capacitación, la Junta Administrativa, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa.

Programas Generales

Con Acuerdo ACU-21-10 del 27 de julio de 2010, el Consejo General aprobó los Programas Generales del IEDF que constituyen las directrices del quehacer institucional, así como los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y que son la guía para la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las líneas de acción del Plan General.

El Programa 2013 se encuentra estratégicamente alineado con los siguientes Programas Generales del IEDF:

- Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

III. Metodología del Marco Lógico

1. Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución

En la capacitación electoral se deben cumplir dos aspectos fundamentales, el primero se refiere al cumplimiento numérico de metas, es decir cuantitativo, en el cual, se tienen que integrar las MDC o MRV en un plazo de tiempo establecido; y el segundo aspecto, es de tipo cualitativo, el

cual busca contar con ciudadanos capacitados y en condiciones óptimas de conocimientos y habilidades para ejercer sus funciones eficientemente.

Para llevar a cabo la capacitación electoral, se requiere de una planeación didáctica y operativa, en la que se organice la capacitación, se considere el material didáctico y auxiliar a utilizar, y se establezcan los diversos procedimientos que serán utilizados para la integración de MDC o MRV, a través de elementos humanos y técnicos.

En esta planeación, se retoma la información y la experiencia acumuladas en la organización de los procesos electorales o de participación ciudadana anteriores, para analizar los distintos problemas, las acciones implementadas en la estrategia operativa y los materiales didácticos utilizados, entre otros aspectos.

Con este contexto, el principal problema que se presenta en el Programa 2013, es el surgimiento de condiciones que pudieran dificultar la ejecución de la evaluación del proceso electoral reciente en materia de capacitación, y de manera simultánea la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo y organización de otros instrumentos de participación ciudadana, en su caso.

Lo anterior implica, efectuar la evaluación y análisis de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado proceso electoral, con el propósito de proponer e implementar acciones orientadas a mejorar las estrategias didácticas y operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las MDC o MRV, con la debida antelación.

Adicionalmente, el primer domingo de agosto de 2013, se renovarán los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, por lo que es necesario elaborar la normatividad operativa y didáctica que regirá el desarrollo del proceso de integración de MRV.

Respecto a la Consulta Ciudadana del presupuesto participativo, a través de ella, la ciudadanía del Distrito Federal definirá los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. De acuerdo a la Ley de Participación, la consulta se llevará a cabo el segundo domingo de noviembre.

Lo anterior, en virtud de que el art. 75, numeral V del Código, establece como atribución de la DECEyEC, la de "Coordinar las actividades de capacitación electoral que durante los procesos electorales, y o de participación ciudadana desarrollen las direcciones distritales".

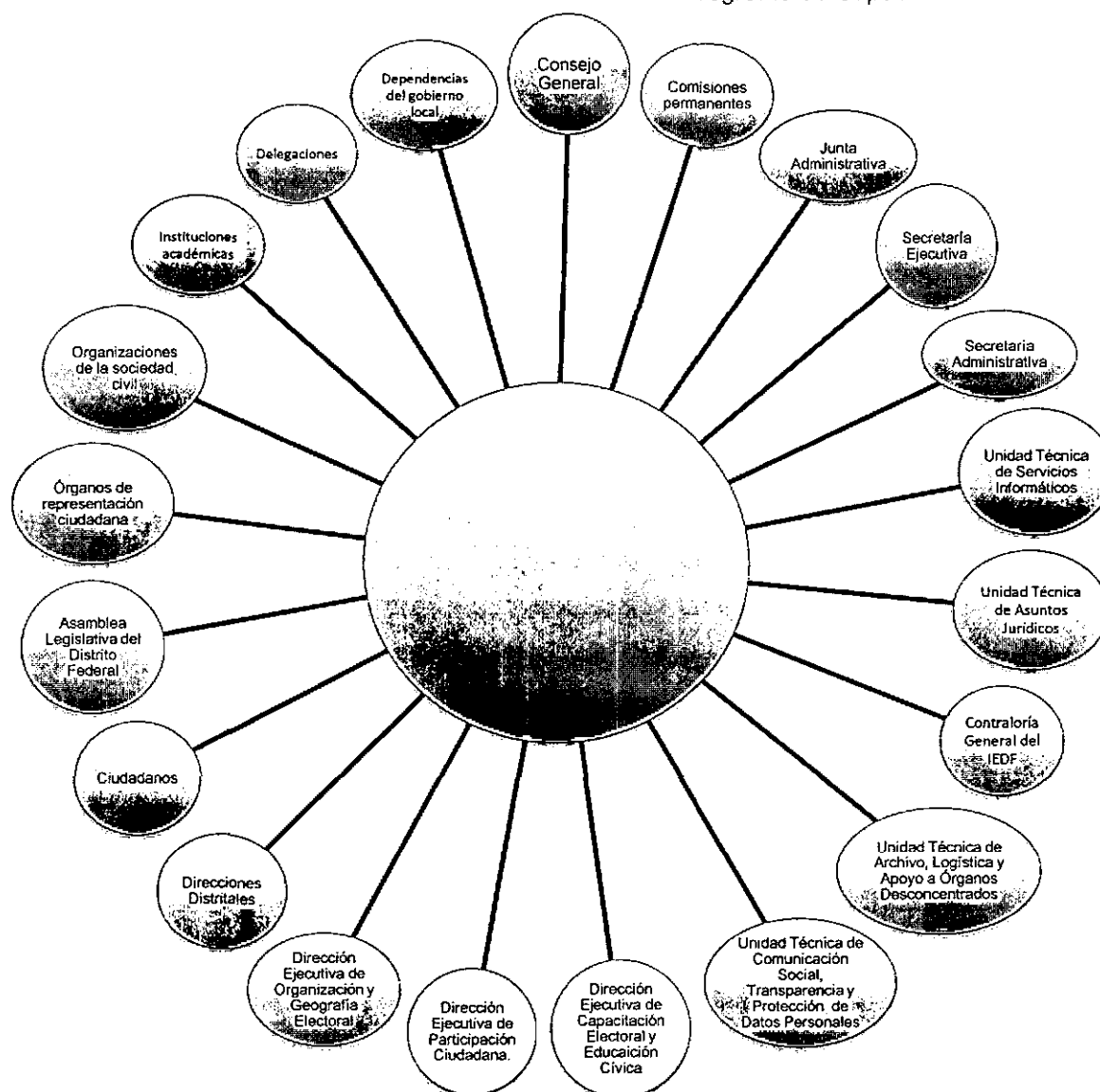
Es importante mencionar que también se establece la misma atribución a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (en adelante DEPC), ya que en el art. 78, en el numeral III, del citado Código, a la letra dice: "Coordinar las actividades de capacitación que durante los procedimientos de participación ciudadana desarrollen las direcciones distritales". Esta situación implica que tanto la DECEyEC como la DEPC, tendrán que coordinar y delimitar las funciones con las áreas involucradas, en materia de participación ciudadana, con el propósito de facilitar la ejecución de las actividades correspondientes y los trabajos de los órganos desconcentrados.

a) Análisis de involucrados

Si bien, el IEDF continuamente instrumenta acciones encaminadas a mejorar sus procedimientos de capacitación electoral para integrar las MDC o MRV, con ciudadanos que se desempeñen eficientemente y apegados a los principios rectores del IEDF. Es necesario señalar que existen también otros factores, tanto internos como externos, que se constituyen como áreas de oportunidad o amenazas.

El ambiente que rodea el accionar del IEDF influye en la toma de decisiones y en la implementación de sus actividades. Así, la realización de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos supone el interés y la participación de diversos actores sociales que, aunados a la propia dinámica institucional, pueden incidir negativa o positivamente en el eficiente desarrollo de dicha actividad.

Al identificar a los actores que pueden influir en la implementación del Programa 2013, se pretende, por un lado, reconocer su nivel de influencia que podrían ejercer y, por otro, permite prever las acciones requeridas para aprovechar esa influencia en beneficio del programa. En este sentido, se han considerado 21 actores involucrados que, de manera directa o indirecta, participarían en las acciones que constituyen el Programa 2013, se incluye a los involucrados en la toma de decisiones para su elaboración, así como los encargados de su implementación, mismos que se refieren en el siguiente esquema:



Dichos actores se clasifican según su ámbito de acción en relación con el IEDF como internos o externos; cada uno cuenta con un grado de incidencia diferente. De los 21 actores involucrados, 14 se clasifican como internos y siete como externos. En el marco del desarrollo del Programa 2013, ambos son relevantes aunque con niveles de interés distintos en la realización de las actividades inherentes al programa.

En este sentido, los actores internos cuentan con un interés alto sobre el desarrollo del Programa 2013 y tienen la fuerza suficiente para influir de manera importante, ya sea en la reformulación y aprobación de las mejoras a la normatividad operativa y didáctica a aplicarse en siguientes procesos electorales, como a los contenidos de la documentación que regulará la integración de las MDC o MRV, de adquirir los materiales didácticos, y auxiliares de apoyo o, en

última instancia, de realizar y coordinar las tareas propias de la capacitación electoral en campo, directamente con los ciudadanos:

1. Consejo General
2. Comisiones permanentes
3. Junta Administrativa
4. Secretaría Ejecutiva
5. Secretaría Administrativa
6. Unidad Técnica de Servicios Informáticos
7. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
8. Contraloría General del IEDF
9. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
10. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
11. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
12. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
13. Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
14. Direcciones Distritales

La influencia de los actores externos, por otra parte, se espera que sea alta debido al interés que puede generar la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo. Al respecto, en experiencias anteriores destaca la incertidumbre de la realización de la elección de los órganos de representación ciudadana, las dificultades de las direcciones distritales para convencer a los ciudadanos de participar en el proceso de capacitación, como receptores de votos durante la jornada electoral. Asimismo, para promover el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las personas con alguna discapacidad, se requiere contar con el apoyo y asesoría de instituciones públicas y organizaciones civiles especialistas en la materia.

A continuación, se enlistan los actores externos:

1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
2. Ciudadanos
3. Órganos de representación ciudadana
4. Delegaciones

5. Dependencias del gobierno local
6. Organizaciones de la sociedad civil
7. Instituciones académicas

A todos los actores involucrados se les asignó un valor en la columna de interés o expectativa, así como la fuerza de cada uno de ellos ante el programa. La escala de valores propuesta en la Metodología del Marco Lógico es del 1 al 5, donde 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza, y 5 expresa el máximo. De acuerdo con esta escala, se establecieron los valores correspondientes en el siguiente cuadro:

Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisiones permanentes	5	5	25
3. Junta Administrativa	5	5	25
4. Secretaría Ejecutiva	5	5	25
5. Secretaría Administrativa	5	5	25
6. Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
7. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	4	4	16
8. Contraloría General del IEDF	5	5	25
9. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
10. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	4	4	16
11. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	5	5	25
12. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
13. Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	5	5	25
14. Direcciones Distritales	5	5	25
15. Asamblea Legislativa del Distrito Federal	3	5	15
16. Ciudadanos	2	5	10
17. Órganos de representación ciudadana	2	5	10
18. Delegaciones	5	5	25

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
19. Dependencias del gobierno local	5	5	25
20. Organizaciones de la sociedad civil	3	5	15
21. Instituciones académicas	3	3	9

Al realizar el análisis de involucrados, se puede observar que los actores enumerados del 1 al 14 tienen mayor interés o expectativa en que la DECEyEC: 1) aumente las condiciones favorables en la integración de MDC en futuros procesos electorales, mediante la propuesta de adecuación y mejora de la normatividad interna y de los materiales didácticos utilizados y, 2) se implementen estrategias favorables para integrar las MRV en los procesos de participación ciudadana.

Es importante señalar que en las pasadas elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del 24 de octubre de 2010, se integraron las MRV con ciudadanos que habían participado en procesos electorales anteriores o con personal eventual que había laborado en el IEDF.

En este mismo grupo se encuentran las áreas ejecutivas y técnicas del IEDF que coadyuvarán con la DECEyEC para el cumplimiento del Programa 2013.

Las direcciones distritales que son los principales operadores tienen alto interés o expectativa, ya que son las que ejecutarán una parte sustancial del Programa 2013. La realización de sus actividades en tiempo y forma está determinada por la normatividad, las directrices y las estrategias de la DECEyEC, que a su vez depende de la aprobación de las instancias de dirección del IEDF. Las dependencias del gobierno local y las delegaciones tienen alta expectativa en que la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se lleven a cabo con buenos resultados toda vez que deberán atender sus demandas una vez que inicien sus funciones.

Asimismo, tienen altas expectativas en que la organización de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo sea adecuada para fomentar la participación de la ciudadanía.

En cuanto a los ciudadanos, destinatarios principales de las estrategias y de los materiales didácticos y auxiliares que genera la DECEyEC, tienen una gran fuerza, ya que de ellos dependen que las MDC o MRV sean instaladas en su totalidad, así como el buen desarrollo de la votación, el escrutinio y el cómputo de votos. Por ello, el enfoque estará en motivarlos a participar y capacitarlos adecuadamente para que desarrollen de la mejor forma sus actividades, así como proponer nuevos mecanismos para facilitar la integración de MDC o MRV, según sea el caso.

Finalmente, los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos se han ido consolidando como representantes ciudadanos legítimos, por lo que, institucionalmente y en el marco normativo, se deberá impulsar su colaboración para que coadyuven en la promoción de la participación y el ejercicio del voto.

b) Análisis del problema

El problema principal en materia de capacitación electoral para el año 2013, es el siguiente:

“Surgimiento de condiciones que pudieran dificultar la ejecución de la evaluación del proceso electoral reciente en materia de capacitación, y de manera simultánea la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo y organización de otros instrumentos de participación ciudadana, en su caso”.

Como resultado del análisis del problema se han identificado cuatro condiciones que pudieran dificultar la implementación del Programa 2013. Asimismo, se señalan cuatro causas con sus respectivos efectos que impactan la estrategia de capacitación electoral, a saber:

El desinterés y apatía de la ciudadanía para participar como funcionario de MDC o MRV, implica la dificultad para integrar dichas mesas en los 40 órganos desconcentrados del IEDF, con ciudadanos interesados y motivados por lo que se tendrá que considerar la mejora continua del programa de capacitación, adoptando medidas en las cuales se realice el análisis y las adecuaciones conducentes a las estrategias operativa y didáctica, para que en el mediano plazo se motive a los ciudadanos para participar en los procesos electorales y de participación ciudadana.

En el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se llevaron a cabo grandes avances en cuanto a la capacitación electoral, cabe destacar que se instalaron 12,383 casillas en 5,532 secciones electorales. Se entregaron 524,252 cartas convocatoria, lo que representa el 73.83%, porcentaje más alto en los últimos tres ejercicios electorales.

Asimismo, se logró capacitar a 74,100 funcionarios designados (99.73%) y se presentaron solamente 13,838 bajas (18.62%) número más bajo que en los ejercicios de 2006 y 2009.

A pesar de que en materia de capacitación se han tenido importantes logros, aún quedan algunas zonas que requieren redoblar esfuerzos y que se siguen complicando, cabe destacar que en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 se abrió el proceso de la Lista Nominal en 29 secciones pertenecientes a ocho distritos.

Secciones en donde se presentaron problemas para la integración de MDC

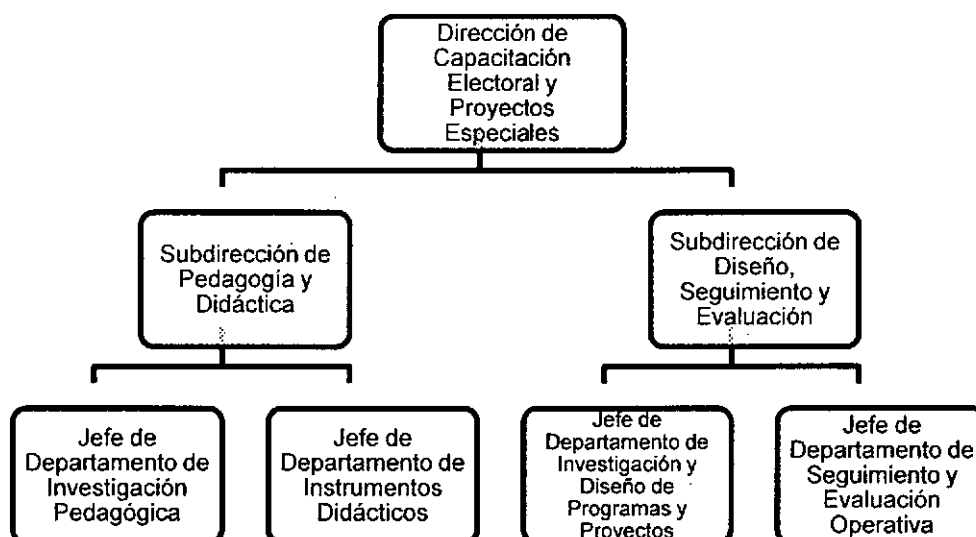
No.	Dtto.	Secciones Electorales aprobadas	Mesas Directivas de Casilla	Sesión en la que se aprobó	Acuerdo
1	IX	5011	1	Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2012.	CCEyEC.5°.Ord.2.05-2012
		5097	1		
2	XI	5367	2	Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de junio de 2012. (Reanudación)	CCEyEC.8°.Ext.1.6.06.2012
3	XIV	4533	2	Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de junio de 2012.	CCEyEC.8°.Ext.1.5.06.2012
		4547	2		
		4914	2		
		4915	2		
		4918	2		
		4919	1		
		4933	2		
		4967	1		
		5168	2		
		4571	1	Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de junio de 2012. (Reanudación)	CCEyEC.8°.Ext.1.9.06.2012
		5171	2		
		5180	2		
4	XVI	1801	2	Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de junio de 2012.	CCEyEC.8°.Ext.1.3.06.2012
5	XVII	4343	2	Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de junio de 2012. (Reanudación)	CCEyEC.8°.Ext.1.7.06.2012
		4431	3		
		4445	2		
6	XX	3426	2	Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de junio de 2012.	CCEyEC.8°.Ext.1.4.06.2012
		4474	1	Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 1° de junio de 2012.	CCEyEC.7°.Ext.2.06.2012
7	XXXI	0414	2	Séptima Sesión Extraordinaria del año 2012, celebrada el 1° de junio de 2012.	CCEyEC.7°.Ext.3.06.2012
		0467	2		
		0476	3		
		0480	2		
8	XXXVI	3956	2	Séptima Sesión Extraordinaria del año	CCEyEC.7°.Ext.4.06.2012

No.	Dtto.	Secciones Electtorales aprobadas	Mesas Directivas de Casilla	Sesión en la que se aprobó	Acuerdo
	II	4002	2	2012, celebrada el 1° de junio de 2012.	
		5518	1		
		5519	1		
Totales	8	29	52		

De ahí la importancia de considerar posibles circunstancias de riesgo, las cuales deben considerarse en la planeación de la capacitación electoral.

Otro aspecto a considerar, es el desfase en los plazos para la ejecución de las etapas del procedimiento administrativo para la adquisición de bienes y servicios, lo cual provoca un retraso en la entrega del material a las direcciones distritales, provocando atraso en las actividades, o bien, que éstas no se realicen en las mejores condiciones. Por lo cual, en la planeación de los materiales se preverá que éstos sean entregados con antelación, de tal forma que al iniciar el año 2013, se tendrán que hacer los requerimientos necesarios para contar con los materiales de manera oportuna, y puedan ser distribuidos a las direcciones distritales. Un ejemplo de estas previsiones es la adquisición de gorras, playeras y mochilas para los Asistentes Instructores Electorales (AIE), ya que la licitación y adquisición de dicho material se realizó en el 2011 y se distribuyó a los AIE en marzo de 2012, esta previsión permitió contar con el referido material antes que los AIE iniciaran labores en las direcciones distritales.

En cuanto al organigrama de la Dirección de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales (DCEyPE), se integra por siete plazas del Servicio Profesional Electoral, a saber: la DCEyPE; la subdirección de pedagogía y didáctica; la subdirección de diseño, seguimiento y evaluación; la jefatura de departamento de instrumentos didácticos; la jefatura de departamento de investigación pedagógica; la jefatura de departamento de investigación y diseño de programas y proyectos; y la jefatura de departamento de seguimiento y evaluación operativa, tal como se muestra a continuación.



De este organigrama se desprende que, actualmente sólo están en funciones cuatro miembros del Servicio Profesional Electoral, debido a que la subdirectora de pedagogía y didáctica se encuentra ocupando la encargaduría del despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. De igual manera, la jefe de departamento de seguimiento y evaluación operativa y el jefe de departamento de investigación pedagógica se encuentran como encargados del despacho de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, en las direcciones distritales XVIII y XXI, respectivamente.

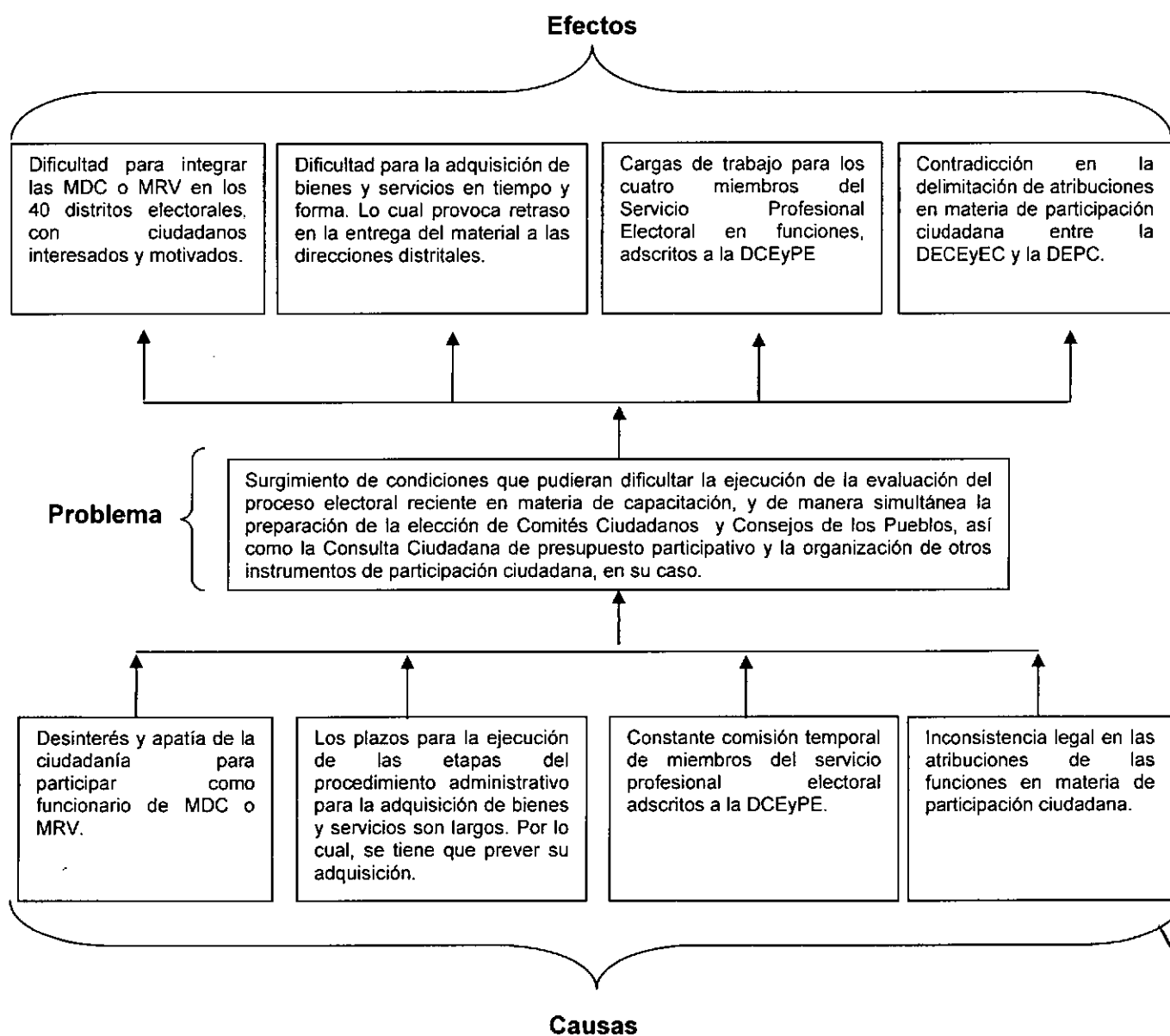
A pesar de que el área contrata personal eventual para apoyar en las labores que se desarrollan durante el proceso electoral, es importante mencionar que su contratación se realiza a partir de la primera semana de febrero del año de la elección.

El Código en su Artículo 277 establece que: "El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección", de tal suerte que, cuando el personal eventual se incorpora al Instituto en el mes de febrero del año de la elección, el desfase es de de cuatro meses en las actividades que se han realizado anteriormente, por lo que el proceso de inducción y enseñanza-aprendizaje se da en la práctica.

Ante esta situación, se deberá contratar al personal eventual con la anticipación suficiente para incorporarse a los trabajos inherentes a los procesos electorales y/o de participación ciudadana.

Dentro del análisis del problema, se tiene que considerar la inconsistencia legal en las atribuciones en materia de participación ciudadana, toda vez que a la DECEyEC y a la DEPC les compete la capacitación que durante los procedimientos de participación ciudadana desarrollan las direcciones distritales. Esta situación, genera contradicción en las áreas responsables, toda vez que no hay una precisión en las actividades de capacitación en materia de participación ciudadana entre ambas direcciones. Ante esto, es necesario establecer acciones de coordinación para cumplir con lo establecido en el Código y la Ley de Participación. En el siguiente árbol de problemas se presentan las causas y efectos articulados al problema central:

Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

Una vez que se han establecido las causas y los efectos, se identifican cuatro medios y cuatro fines para lograr el objetivo fundamental de este programa: "Generar las condiciones para llevar a cabo la revisión del proceso electoral reciente en materia de capacitación, y de manera simultánea la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo y la organización de otros instrumentos de participación ciudadana, en su caso".

Para propiciar la visión clara y global de la finalidad de este programa, se requiere un análisis de objetivos, mismo que se presenta a continuación, en el cual se muestra la correlación que existe entre las causas y los medios, así como entre los efectos y los fines:

Análisis de objetivos

Efectos	Dificultad para integrar las MDC o MRV en los 40 distritos electorales, con ciudadanos interesados y motivados.	 Fines	Favorecer la integración de MDC o MRV en los 40 distritos electorales.
	Dificultad para la adquisición de bienes y servicios en tiempo y forma. Lo cual provoca retraso en la entrega del material a las direcciones distritales.		Eficientar la adquisición de bienes y servicios.
	Cargas de trabajo para los cuatro miembros del servicio profesional electoral en funciones, adscritos a la DCEyPE.		Reasignar las actividades entre los miembros del servicio profesional en funciones adscritos a la DCEyPE y el personal, en su caso.
	Contradicción en la delimitación de atribuciones en materia de participación ciudadana entre la DECEyEC y la DEPC.		Acordar con las áreas involucradas las actividades en materia de participación ciudadana.
Causas	Desinterés y apatía de la ciudadanía para participar como funcionario de MDC o MRV.	 Medio	Diseñar estrategias para facilitar la integración de las MDC o MRV en los cuarenta distritos electorales.
	Los plazos para la ejecución de las etapas del procedimiento administrativo para la adquisición de bienes y servicios son largos. Por lo cual, se tiene que prever su adquisición.		Adquirir de forma oportuna los bienes y servicios requeridos.
	Constante comisión temporal de miembros del servicio profesional electoral adscritos a la DCEyPE.		Prever la contratación de personal eventual para la ocupación de las plazas de la DCEyPE.
	Inconsistencia legal en las atribuciones de las funciones en materia de participación ciudadana.		Establecer acciones de coordinación para la realización de actividades en materia de participación ciudadana.

Como se advierte en el cuadro de análisis de objetivos, para favorecer la integración de MDC o MRV en los 40 distritos electorales, se requieren diseñar estrategias idóneas, en las que se coadyuve a disminuir el desinterés y apatía de la ciudadanía para participar como funcionario de MDC o MRV.

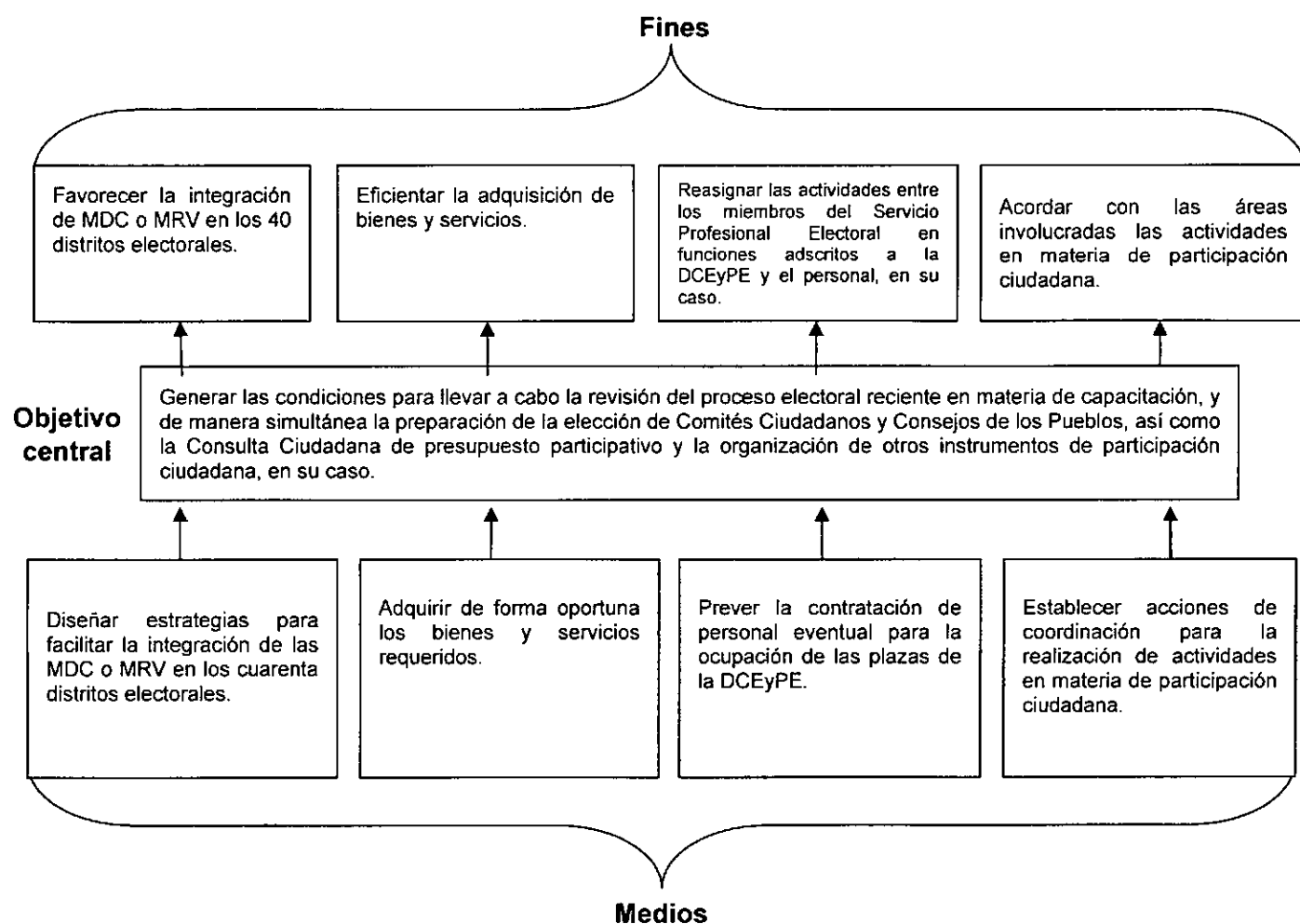
Para efectuar lo anterior, se requiere adquirir de forma oportuna los bienes y servicios necesarios para cumplir oportunamente con los requerimientos de la capacitación electoral, así como prever la contratación de personal eventual para la ocupación de las plazas de la DCEyPE, toda vez que constantemente el personal adscrito a dicha dirección, se encuentra comisionado en los órganos desconcentrados o en oficinas centrales, para desarrollar trabajos inherentes a la capacitación electoral. Dicha previsión, permitirá reasignar las actividades entre los miembros del servicio profesional en funciones adscritos a la DCEyPE y el personal, en su caso, para cumplir de manera oportuna con los trabajos encomendados.

Otro elemento a considerar es la inconsistencia legal en las atribuciones de las funciones en materia de participación ciudadana, ya que tanto a la DECEyEC como a la DEPC, se les atribuye la coordinación de las actividades de capacitación que durante los procedimientos de participación ciudadana desarrollen las direcciones distritales, por lo que se requiere establecer acciones de coordinación con las áreas involucradas para la realización de actividades en materia de participación ciudadana.

A continuación, se representa gráficamente el análisis descrito, mediante el árbol de objetivos, el cual presenta como objetivo central el siguiente "Generar las condiciones para llevar a cabo la revisión del proceso electoral reciente en materia de capacitación, y de manera simultánea la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo y la organización de otros instrumentos de participación ciudadana, en su caso".

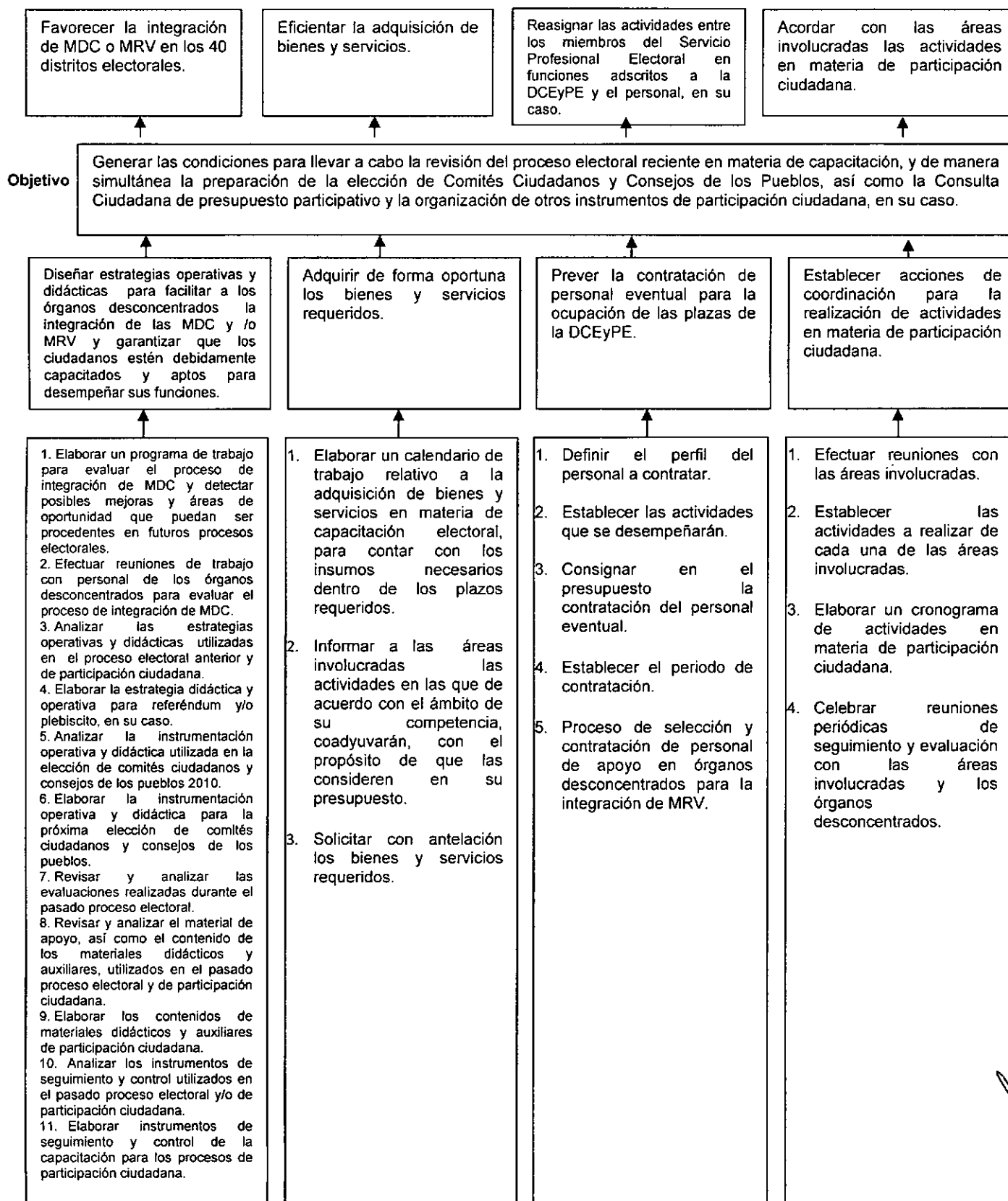


Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En el esquema siguiente, se determinan las acciones que permitirán ejecutar la estrategia para la integración de las MDC o MRV, tratando con ello de disminuir los efectos adversos a su implementación.

Cuadro: Identificación de alternativas de solución al problema

e) Selección de la alternativa óptima

Una vez que se han analizado las alternativas, se ha seleccionado aquella que resulta ser la de mayor pertinencia, eficiencia y eficacia para lograr resultados. La cual consiste en “diseñar estrategias operativas y didácticas para facilitar a los órganos desconcentrados la integración de las MDC y /o MRV y garantizar que los ciudadanos estén debidamente capacitados y aptos para desempeñar sus funciones”.

Respecto a las acciones establecidas, estas son complementarias e interdependientes, su implementación en conjunto, permitirán incidir directamente en la solución del problema y en el logro del objetivo del Programa 2013, el cual es:

“Generar las condiciones para llevar a cabo la revisión del proceso electoral reciente en materia de capacitación, y de manera simultánea la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo y la organización de otros instrumentos de participación ciudadana, en su caso”.

Cada acción es factible en términos legales, económicos, técnicos y operativos, y se apega a los fines y acciones del IEDF.

A continuación, se enuncian las acciones complementarias, agrupadas en una sola alternativa óptima:

Acciones complementarias

Acciones	Alternativa óptima
1. Elaboración de un programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de MDC y detectar posibles mejoras y áreas de oportunidad que puedan ser procedentes en futuros procesos electorales. 2. Efectuar reuniones de trabajo con personal de los órganos desconcentrados para evaluar el proceso de integración de MDC. 3. Analizar las estrategias operativas y didácticas utilizadas en el proceso electoral anterior y de participación ciudadana. 4. Elaborar la estrategia didáctica y operativa para referéndum y/o plebiscito, en su caso. 5. Analizar la instrumentación operativa y didáctica utilizada en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. 6. Elaborar la instrumentación operativa y didáctica para la próxima elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. 7. Revisar y analizar las evaluaciones realizadas durante el pasado proceso electoral. 8. Revisar y analizar el material de apoyo, así como el contenido de los materiales didácticos y auxiliares, utilizados en el pasado proceso electoral y de participación ciudadana. 9. Elaborar los contenidos de materiales didácticos y auxiliares de participación ciudadana. 10. Analizar los instrumentos de seguimiento y control utilizados en el pasado proceso electoral y/o de participación ciudadana. 11. Elaborar instrumentos de seguimiento y control de la capacitación para los procesos de participación ciudadana. 12. Coadyuvar en las actividades inherentes en materia de capacitación electoral para el desarrollo de la Consulta Ciudadana en el presupuesto participativo, en su caso.	Diseñar estrategias operativas y didácticas para facilitar a los órganos desconcentrados la integración de las MDC y /o MRV y garantizar que los ciudadanos estén debidamente capacitados y aptos para desempeñar sus funciones.
1. Elaborar un calendario de trabajo relativo a la adquisición de bienes y servicios en materia de capacitación electoral, para contar con los insumos necesarios dentro de los plazos requeridos. 2. Informar a las áreas involucradas las actividades en las que de acuerdo con el ámbito de su competencia, coadyuvarán, con el propósito de que las consideren en su presupuesto. 3. Solicitar con antelación los bienes y servicios requeridos.	Adquirir de forma oportuna los bienes y servicios requeridos.

Acciones	Alternativa óptima
4. Definir el perfil del personal a contratar. 5. Establecer las actividades que se desempeñarán. 6. Consignar en el presupuesto la contratación del personal eventual. 7. Establecer el periodo de contratación del personal eventual. 8. Proceso de selección y contratación de personal eventual de apoyo en órganos desconcentrados para la integración de las MRV.	Prever la contratación de personal eventual para la ocupación de las plazas de la DCEyPE.
1. Efectuar reuniones con las áreas involucradas. 2. Establecer las actividades a realizar de cada una de las áreas involucradas. 3. Elaborar un cronograma de actividades en materia de participación ciudadana. 4. Celebrar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con las áreas involucradas y los órganos desconcentrados.	Establecer acciones de coordinación para la realización de actividades en materia de participación ciudadana.

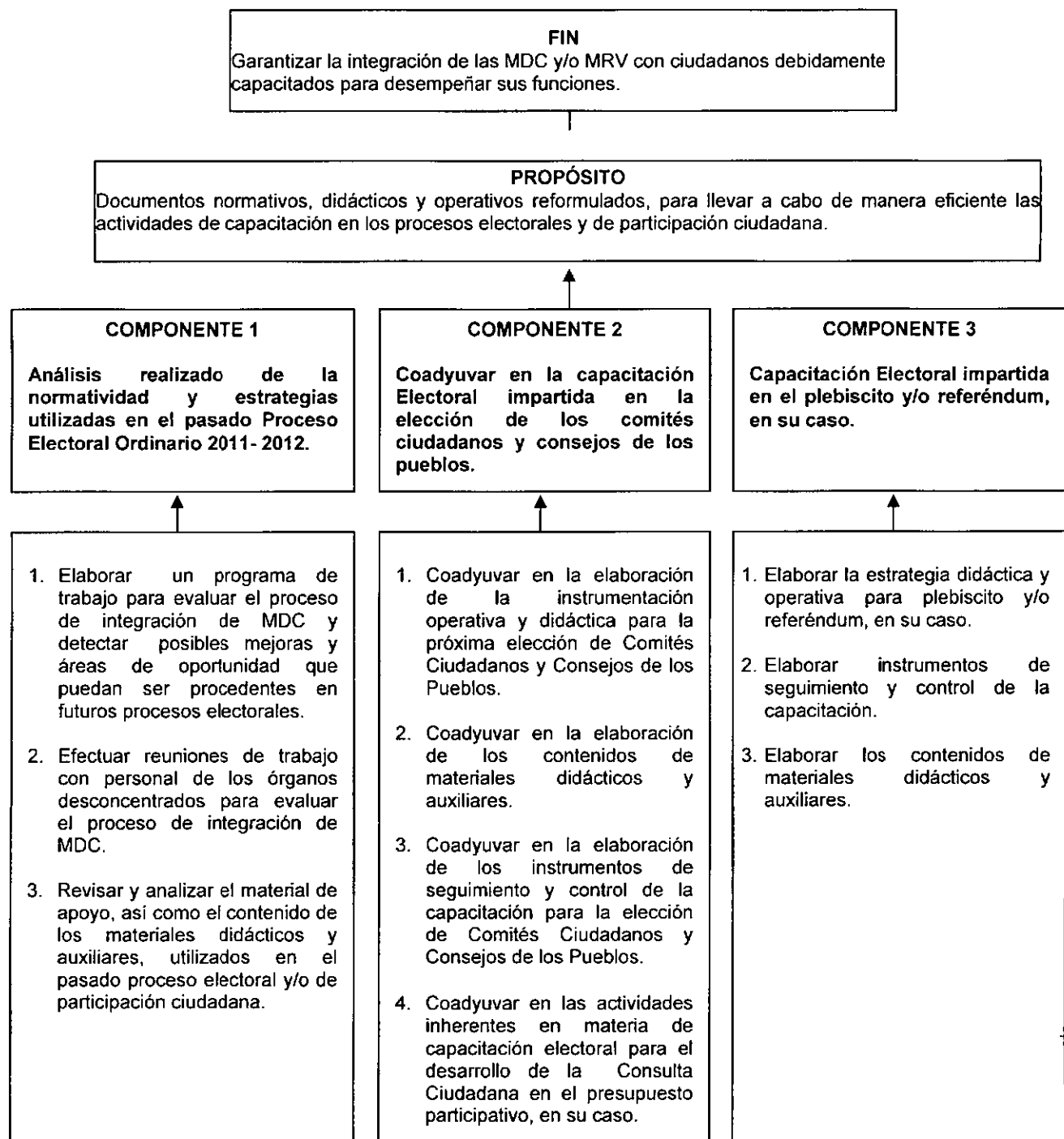
f) Estructura analítica del programa

El propósito del Programa 2013 consiste en “Documentos normativos, didácticos y operativos reformulados, para llevar a cabo de manera eficiente las actividades de capacitación en los procesos electorales y de participación ciudadana”. Este propósito busca atender los fines y acciones del IEDF, entre los que se encuentra el de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

Con la información contenida en las fases anteriormente y previamente analizadas, para el logro del propósito del Programa 2013, se requiere generar las condiciones para llevar a cabo la revisión del proceso electoral reciente en materia de capacitación, y de manera simultánea la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo y la organización de otros instrumentos de participación ciudadana, en su caso, como componentes principales que orientarán y guiarán las acciones que se desarrollarán en las áreas centrales y distritales.

Para lograr lo anterior, se realizarán las acciones establecidas en la Estructura Analítica del Programa que se presenta a continuación.

Estructura Analítica del Programa



2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en este apartado se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se retoma el análisis realizado en la primera etapa, para determinar el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen las Actividades Institucionales, y las actividades e insumos que corresponden a las acciones de cada actividad institucional con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa 2013.

Con dichos elementos, se establecen también los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia de medición y los medios de verificación, así como aquellos supuestos que condicionan el Programa 2013.

Las fórmulas de los indicadores que se utilizarán son las relativas a la eficacia y al impacto, las cuales se describen en el siguiente cuadro, y se establece la Matriz de Indicadores para Resultados utilizada para la implementación del Programa 2013.

Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN Garantizar la integración de las MDC y/o MRV con ciudadanos debidamente capacitados para desempeñar sus funciones.	Aumento de la participación de la ciudadanía en la elección de los órganos de representación ciudadana.	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal del D.F. que participaron en la elección de los órganos de representación ciudadana.	Anual	Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Los ciudadanos muestren interés en participar en la elección de los órganos de participación ciudadana en el D.F.
PROPÓSITO Documentos normativos, didácticos y operativos reformulados, para llevar a cabo de manera eficiente las actividades de capacitación en los procesos electorales y de participación ciudadana.	Al concluir la vigencia del PCE 2013 se integró el 100% de MRV en las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Gestión	$\text{Eficiencia} = \frac{\# \text{ de MRV a integrar}}{\# \text{ de MRV requeridas}} * 100.$	Anual	Estadística de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Los ciudadanos muestren interés en participar en la elección de los órganos de participación ciudadana en el D.F.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
COMPONENTES						
1. Análisis de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado proceso electoral.	Número de informes presentados a las autoridades competentes.	Gestión	Eficacia # de informes elaborados / # de informes programados * 100.	Anual	Informes entregados a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar.
2. Coadyuvar en la capacitación Electoral impartida en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Integración al 100% de mesas receptoras de votos o de opinión.	Gestión	Eficacia= # de MRV a integrar / # de mesas requeridas *100.	Anual	Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Los ciudadanos se interesan en participar en los mecanismos de participación ciudadana.
3. Capacitación electoral en el plebiscito y/o referéndum, en su caso.	Integración al 100% de mesas receptoras de votos.	Gestión	Eficacia= # de MRV a integrar / # de mesas requeridas *100.	Anual	Estadística del plebiscito o referéndum.	Los ciudadanos se interesan en participar en los instrumentos de la Ley de Participación.
ACTIVIDADES						
1.1 Elaborar un programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de MDC y detectar posibles mejoras y áreas de oportunidad que puedan ser procedentes en futuros procesos electorales.	Programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de MDC y detectar posibles mejoras y áreas de oportunidad que puedan ser procedentes en futuros procesos electorales.	Gestión	Eficiencia= # de informes considerados a elaborar / # de informes elaborados *100.	Anual	Informe relativo presentado a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar.
1.2 Efectuar reuniones de trabajo con personal de los órganos desconcentrados para evaluar el proceso de integración de MDC.	Informe de las reuniones de trabajo con personal de los órganos desconcentrados para evaluar el proceso de integración de MDC.	Gestión	Eficacia= # de reuniones programadas/ # de reuniones realizadas *100.	Anual	Informe relativo presentado a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar.
1.3 Revisar y analizar el material de apoyo, así como el contenido de los materiales didácticos y auxiliares, utilizados en el pasado proceso electoral y de participación ciudadana.	Informe de la evaluación del material de apoyo así como del contenido de los materiales didácticos y auxiliares utilizados en el pasado proceso electoral y de participación ciudadana.	Gestión	Eficiencia= # de informes considerados a elaborar / # de informes elaborados *100.	Anual	Informe relativo presentado a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar.
2.1 Coadyuvar en la elaboración de la instrumentación didáctica y operativa.	Instrumentación didáctica y operativa.	Gestión	Eficacia= # de documentos programados a elaborar / # de documentos realizados *100.	Anual	Documentos entregados a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar.
2.2 Coadyuvar en la	Contenidos de	Gestión	Eficacia= # de	Anual	Instrumentos	Se otorgó al

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
elaboración de contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	materiales didácticos y auxiliares.		instrumentos de seguimiento y control programados a elaborar / # de instrumentos de seguimiento y control realizados *100.		de seguimiento y control entregados a la CCEyEC.	IEDF el presupuesto suficiente para operar.
2.3 Coadyuvar en la elaboración de instrumentos de seguimiento y control.	Instrumentos de seguimiento y control.	Gestión	Eficacia= # de materiales didácticos a elaborar / # de materiales didácticos realizados *100.	Anual	Materiales didácticos entregados a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar.
2.4 Coadyuvar en las actividades inherentes a la capacitación electoral de la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo, en su caso.	Actividades de capacitación electoral requeridas en la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo, en su caso.	Gestión	Eficacia= # de actividades programadas / # de actividades realizadas.	Anual	Informe de actividades, presentado a la CCEyEC, en su caso.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar.
3.1 Elaborar la estrategia didáctica y operativa.	Estrategia didáctica operativa.	Gestión	Eficacia= # de documentos programados a elaborar / # de documentos realizados *100.	Anual	Documentos entregados a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar y salió la convocatoria para realizar un plebiscito o referéndum, en su caso.
3.2 Elaborar instrumentos de seguimiento y control.	Instrumentos de seguimiento y control.	Gestión	Eficacia= # de instrumentos de seguimiento y control programados a elaborar / # de instrumentos de seguimiento y control realizados *100.	Anual	Instrumentos de seguimiento y control entregados a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar y salió la convocatoria para realizar un plebiscito o referéndum, en su caso.
3.3 Elaborar contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	Contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	Gestión	Eficacia= # de materiales didácticos y auxiliares programados a elaborar / # de materiales didácticos y auxiliares realizados *100.	Anual	Materiales didácticos y auxiliares entregados a la CCEyEC.	Se otorgó al IEDF el presupuesto suficiente para operar y salió la convocatoria para realizar un plebiscito o referéndum, en su caso.

IV. Actividades Institucionales

El Programa 2013 se integra por tres Actividades Institucionales, denominadas: "Análisis realizado de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado proceso electoral"; "Capacitación Electoral impartida en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos", y "Capacitación Electoral impartida en el plebiscito y/o referéndum, en su caso".

Estas actividades agrupan las diversas acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general del programa.

La primera se relaciona con la mejora de los procedimientos de planeación, operación y evaluación del pasado proceso electoral.

La segunda, se refiere a la capacitación dirigida a ciudadanos que fungirán como funcionarios de MRV para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como en la colaboración de la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo, en su caso.

La tercera actividad institucional, se desarrolla en dos escenarios de posibles elecciones: plebiscito y/o referéndum.

1. Análisis realizado de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2011- 2012.

a) Tipo de Actividad Institucional
Sustantiva

b) Justificación

En la capacitación electoral es indispensable diseñar estrategias para garantizar que los ciudadanos que van a fungir como funcionarios de casilla, adquieran conocimientos técnicos, teóricos y prácticos para el buen desempeño de sus actividades el día de la jornada electoral.

Para lograr tal encomienda, se tienen que evaluar y analizar las estrategias implementadas y la ejecución de las actividades realizadas en el proceso electoral pasado, para identificar factores susceptibles de ser mejorados en materia de capacitación electoral. Así mismo, se continuarán

aplicando aquellas acciones, documentos, materiales didácticos y auxiliares, que han probado ser exitosos, en cada una de las siguientes actividades:

- Capacitación de funcionarios distritales;
- Elaboración de planes de trabajo distritales;
- Selección y contratación de personal eventual para órganos desconcentrados;
- Capacitación del personal eventual de órganos desconcentrados;
- Habilitación de centros de capacitación;
- Selección aleatoria de ciudadanos e impresión de cartas-convocatoria;
- Entrega de cartas-convocatoria a ciudadanos insaculados;
- Capacitación de ciudadanos insaculados;
- Designación de funcionarios de MDC y entrega de nombramientos;
- Capacitación de ciudadanos designados funcionarios de MDC;
- Realización de simulacros con funcionarios de MDC capacitados;
- Capacitación de ciudadanos de la fila, en su caso, el día de la jornada electoral; y,
- Capacitación de observadores electorales.

Para que la evaluación y análisis de los diversos procedimientos implicados en la capacitación electoral sea efectiva, se tomarán en cuenta las sugerencias realizadas por la empresa externa que realizó un estudio de evaluación del Programa de Capacitación Electoral 2012, en sus diferentes etapas del proceso electoral, el cual consistió en lo siguiente:

- Grupos de enfoque con ciudadanos designados y capacitados.
- Entrevistas a profundidad con AIE, Supervisores Electorales, Técnicos Especializados en Capacitación y Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.
- Cuestionarios de retroalimentación aplicados al personal eventual de capacitación, y Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.

Además, se tomarán en cuenta los cuestionarios aplicados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a los AIE y a los Supervisores Electorales; y se llevarán a cabo reuniones de trabajo con personal adscrito a los órganos desconcentrados.

Con todos los insumos descritos anteriormente, se reformularán los documentos normativos, didácticos y operativos para llevar a cabo de manera eficiente las actividades de capacitación en los procesos electorales y de participación ciudadana.

c) **Objetivo específico**

Generar documentos operativos y didácticos adecuados para eficientar las actividades de capacitación al integrar las MDC o MRV con ciudadanos capacitados que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones de manera adecuada y en estricto apego a los principios rectores del IEDF.

d) **Acciones, indicadores y metas**

Acciones	Indicadores	Metas
1.1 Elaborar un programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de MDC y detectar posibles mejoras y áreas de oportunidad que puedan ser procedentes en futuros procesos electorales.	Eficacia en la elaboración del programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de MDC y detectar posibles mejoras y áreas de oportunidad que puedan ser procedentes en futuros procesos electorales.	Elaborar un programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de MDC y detectar posibles mejoras y áreas de oportunidad que puedan ser procedentes en futuros procesos electorales.
1.2 Efectuar reuniones de trabajo con personal de los órganos desconcentrados para evaluar el proceso de integración de MDC.	Eficacia en la elaboración del informe de las reuniones de trabajo con personal de los órganos desconcentrados para evaluar el proceso de integración de MDC.	Elaborar un informe de las reuniones de trabajo con personal de los órganos desconcentrados para evaluar el proceso de integración de MDC.
1.3 Revisar y analizar el material de apoyo, así como el contenido de los materiales didácticos y auxiliares, utilizados en el pasado proceso electoral y de participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración del informe de la evaluación del material de apoyo, así como el contenido de los materiales didácticos y auxiliares, utilizados en el pasado proceso electoral y de participación ciudadana.	Elaborar un informe de evaluación del material de apoyo, así como el contenido de los materiales didácticos y auxiliares, utilizados en el pasado proceso electoral y de participación ciudadana.

2. Coadyuvar en la capacitación electoral impartida en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

a) **Tipo de Actividad Institucional**

Sustantiva

b) Justificación

En el proceso de democratización del espacio público en la Ciudad de México, se han establecido mecanismos que incorporan la participación e influencia de la ciudadanía en las decisiones de gobierno, ya sea de manera directa o mediante colectivos de representación ciudadana.

Unos de esos mecanismos es el Comité Ciudadano y el Consejo de los Pueblos, que de acuerdo a la Ley de Participación son los órganos de representación ciudadana en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal y que tiene entre sus atribuciones la de representar los intereses colectivos de los habitantes de su ámbito territorial; conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia; así como supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el Gobierno del Distrito Federal en sus diferentes niveles.

Dichos órganos de representación son elegidos cada tres años mediante el voto libre, universal y secreto de los ciudadanos del Distrito Federal y para garantizar este derecho, la propia Ley de Participación y el Código señalan la responsabilidad que tiene el IEDF de organizar la jornada electiva de estos órganos ciudadanos, y en particular, el Código señala a la DECEyEC como responsable de coordinar los trabajos de capacitación electoral en los procesos electorales y de participación ciudadana.

En este sentido, la presente actividad institucional se presenta para atender las obligaciones que el marco jurídico establece para el IEDF; en ella, se busca retomar la experiencia de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos realizada en 2010, así como eficientar la operación y los materiales didácticos utilizados en dicha elección.

Por lo que respecta a la Consulta Ciudadana en torno al presupuesto participativo, el IEDF es la instancia responsable de organizar y vigilar el proceso de ejecución de dicha actividad, a través de la cual, los ciudadanos definirán los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Dicha consulta se realizará el segundo domingo del mes de noviembre de 2013.

c) Objetivo específico

Integrar las MRV del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con ciudadanos capacitados que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente y en estricto apego a los principios rectores del IEDF.

d) Acciones, indicadores y metas

Acciones	Indicadores	Metas
Coadyuvar en la elaboración de la instrumentación didáctica y operativa.	Eficacia en la elaboración de la Instrumentación didáctica y operativa.	Elaborar un documento de instrumentación didáctica y operativa.
Coadyuvar en la elaboración de contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	Eficacia en la elaboración de los contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	Elaborar tres materiales didácticos y auxiliares.
Coadyuvar en la elaboración de instrumentos de seguimiento y control.	Eficacia en la elaboración de los instrumentos de seguimiento y control.	Elaborar un documento de seguimiento y control.
Coadyuvar en las actividades inherentes a la capacitación electoral de la Consulta Ciudadana del presupuesto participativo, en su caso.	Eficacia en las actividades de capacitación electoral requeridas en la Consulta Ciudadana de presupuesto participativo, en su caso.	Elaborar un informe de actividades, en su caso.

3. Capacitación electoral impartida en el plebiscito y/o referéndum, en su caso.

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

La Ley de Participación establece los mecanismos mediante los cuales los ciudadanos pueden influir en las decisiones de gobierno. De ellos, dos son de particular interés para el IEDF, ya que su organización y cómputo son atribuciones que la referida Ley de Participación establece: el plebiscito y el referéndum.

Mediante el plebiscito, el Jefe de Gobierno somete a consideración de los ciudadanos, para su aprobación o rechazo y de manera previa a su ejecución, los actos o decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal y con el referéndum, la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

Si bien, no es obligatorio para las autoridades del Distrito Federal la aplicación de estos instrumentos de participación, es necesario considerar en la planeación institucional, la eventual realización de alguno de ellos y prever las actividades a realizar, así como contar con los recursos suficientes para su realización.

En caso de no se concretarse la realización de un plebiscito o referéndum, las autoridades competentes del IEDF decidirán qué nueva actividad se realizará, así como el destino de los recursos presupuestados.

c) Acciones, indicadores y metas

Acciones	Indicadores	Metas
Elaborar la estrategia didáctica y operativa de capacitación electoral para plebiscito y/o referéndum, en su caso.	Eficacia en la elaboración de la estrategia didáctica y operativa.	Elaborar un documento que contenga la estrategia didáctica y operativa de capacitación electoral para plebiscito y/o referéndum, en su caso.
Elaborar instrumentos de seguimiento y control.	Eficacia en la elaboración de instrumentos de seguimiento y control.	Elaborar un documento de seguimiento y control.
Elaborar contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	Eficacia en la elaboración de contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	Elaborar tres materiales didácticos y auxiliares.

V. Cronograma de acciones sustantivas.

1.- Actividad Institucional: Análisis realizado de la normatividad y estrategias utilizadas en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

No.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Elaborar un programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de MDC y detectar posibles mejoras y áreas de oportunidad que puedan ser procedentes en futuros procesos electorales.	02												
1.2	Efectuar reuniones de trabajo con personal de los órganos desconcentrados para evaluar el proceso de integración de MDC.	02												
1.3	Revisar y analizar el material de apoyo, así como el contenido de los materiales didácticos y auxiliares, utilizados en el pasado proceso electoral y de participación ciudadana.	02												

2.- Actividad Institucional: Coadyuvar en la capacitación electoral impartida en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

No.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Coadyuvar en la elaboración de la instrumentación operativa y didáctica para la próxima elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	02												
2.2	Coadyuvar en la elaboración de los contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	02												
2.3	Coadyuvar en la elaboración de los instrumentos de seguimiento y control de la capacitación para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	02												
2.4	Coadyuvar en las actividades inherentes a la capacitación electoral de la Consulta Ciudadana del presupuesto participativo, en su caso.	02												

3.- Actividad Institucional: Capacitación electoral impartida en el plebiscito y/o referéndum, en su caso.

No.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Elaborar la estrategia didáctica y operativa.	02												
3.2	Elaborar instrumentos de seguimiento y control.	02												
3.3	Elaborar contenidos de materiales didácticos y auxiliares.	02												

NOTA: Las fechas propuestas son tentativas ya que no se tiene la certeza en qué momento se convocará al plebiscito y/o referéndum. En caso de no concretarse la realización de un plebiscito o referéndum, las autoridades competentes del IEDF decidirán qué nueva actividad se realizará, así como el destino de los recursos presupuestados.